

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Sala Civil Familia

Bogotá D.C., nueve de marzo de dos mil veintiuno

Referencia: 25386-31-84-001-2018-00633-01

Previo a definir lo que en derecho corresponda frente a la alzada interpuesta en el juicio de la referencia, se ordena que, por secretaría, se solicite al juzgado de primera instancia remitir, siguiendo el procedimiento vigente, la grabación magnetofónica de la audiencia de objeción de inventarios y avalúos seguida el 2 de septiembre de 2020.

Cúmplase,

Firmado Por:

JAIME LONDONO SALAZAR  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 CIVIL - FAMILIA DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

971adf44029e3ebbdaded6628453d994a2ab1650e66c95f32a99dbb97283ffd13

Documento generado en 09/03/2021 08:40:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>